AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JULIETTA MABEL OJEDA ANDRADE		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.086.134.643	CONTRATO No.	848-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 al 30 DE ABRIL DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PASTO/GT NARIÑO		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para el desarrollo implementación y seguimiento de acciones encaminadas a la orientación y acompañamiento para el acceso a servicios de salud y para el mejoramiento de las condiciones de salud mental, de la población objeto de atención y su grupo familiar de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad para tal fin e incorporando los enfoques diferenciales, étnico y de género, en el marco de los procesos de reincorporación, reintegración regular y especial y de Atención Diferencial.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Identificar la oferta institucional en salud existente en el Grupo Territorial y realizar acciones de orientación, seguimiento y fidelización de la información para que la población objeto de atención con enfoque diferencial y de género se beneficie de esta oferta.	Con el apoyo del enlace de comunicaciones, profesionales facilitadores y reintegradores se llevó a cabo la identificación de personal de aseguramiento y calidad de los servicios de salud de 64 municipios del Departamento de Nariño, con el objetivo de proporcionar a la población que se encuentra en el GT Nariño el acceso a los servicios en salud según sus necesidades particulares. De igual manera en el marco del acceso a los servicios de salud se hizo apoyo en gestiones de afiliación, solicitud de certificación de afiliación y movilidad a participantes pertenecientes al proceso de Reincorporación con código SIRR No. 60-08611, 60-07887, 60-07783 y PPR 0026-21 que se encuentran afiliados a las EPS Mallamas y Nueva EPS, ello con el objetivo de que sus derechos al servicio de salud no se vean vulnerados y a la vez minimizando las diferentes barreras de acceso, todo ello en pro de su bienestar físico e integral.
2. Implementar actividades encaminadas al acompañamiento, orientación y fortalecimiento de conocimientos acerca de los pasos a seguir para el acceso a servicios de atención integral en salud y el uso de mecanismo de exigibilidad del derecho a la salud, dirigidas a profesionales asignados al Grupo Territorial de apoyo en salud, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género, con énfasis en personas con discapacidad, con enfermedades de alto costo y adultas mayores, reconociendo lo definido en la normatividad y métodos operativos asociados.	Durante el período señalado se llevó a cabo asesoría a familiar de Persona en Reincorporación identificado con código SIRR No. 60-12396, afiliado a la EPS EMSSANAR, brindando información sobre los trámites de gestión de autorización, renovación de documentos y seguimiento al procedimiento de "Dilatación de la Tráquea vía endoscópica" en el Hospital Departamental de Salud, garantizando la atención y promoviendo la salud integral. Así mismo se brindó acompañamiento al hijo de la PR 60-06492 residente en el AETCR en Tumaco, tras sufrir un accidente de tránsito, se ha proporcionado asesoría y seguimiento al caso, así como se ha solicitado apoyo por parte de corresponsabilidad para la gestión de ayuda humanitaria dados los diferentes gastos que tiene en el municipio de Pasto. También se realizó atención psicosocial a la PR 60-05224, quien se encontraba hospitalizado en el Hospital Departamental de salud. Se llevó a cabo seguimiento al tratamiento en salud de la PPR 0279-17, que hace parte del Componente Específico, buscando garantizar su permanencia y el acceso a los servicios que por su situación lo requiera.
3. Realizar acompañamiento y gestión para la articulación interinstitucional a nivel territorial, con entidades públicas y privadas, que aporten al bienestar en salud de la población objeto de atención, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género.	En este período, en el marco del acompañamiento en las gestiones de articulación el 25 de abril se asistió a la Reunión con el Instituto Departamental de Salud de Nariño y la Subsecretaría de Paz y Derechos Humanos, cuyo objetivo fue la planeación de la Jornada de Salud Pública en el AETCR, buscando la articulación, promoción, prevención y acceso a los servicios de salud individuales y colectivos. De igual manera se participó en la Reunión con el Consejo Territorial de Reincorporación - AETCR Tumaco, brindando información sobre el acercamiento con el IDSN y la Subsecretaría de Paz y Derechos Humanos para la vinculación de la población a las jornadas de salud que se establecieron en pro de la salud integral. En apoyo del enlace de comunicación se llevó a cabo acercamiento con el IDSN frente al flujo de información de los municipios del Departamento de Nariño para la entrega del listado censal.
4. Implementar las actividades encaminadas a dar respuesta a las necesidades de acompañamiento en salud mental de la población objeto de atención y sus grupos familiares, mediante acciones como atención en crisis, orientación para activación de rutas de atención y acompañamiento psicológico breve, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad para tal fin e incorporando los enfoques diferenciales, étnico y de género.	Durante el periodo se realizó la identificación de la población objeto de atención psicológica dada por parte de los profesionales, facilitadores y reintegradores del GT Nariño, brindando de esta manera a la PPR con código SIRR No. 0505-16 sensibilización sobre la importancia del cuidado de la salud mental y las rutas de atención que debe seguir en caso de requerirse acompañamiento especializado y las gestiones necesarias para acceder a los servicios de su EPS, acorde a sus necesidades. Así como también se proporcionó a la PPR 0697-17sensibilización sobre los diferentes tipos de violencia, entre las que se encuentra la violencia intrafamiliar, las rutas de atención, las entidades a las cuales puede recurrir en caso de ser víctima, ello con el objetivo de promover y velar por su salud física y mental.
5. Realizar la aplicación oportuna y devolución de resultados de la aplicación de la prueba EMP y adelantar el seguimiento a aquellas personas que por sus resultados requieren del fortalecimiento de su plan de trabajo, direccionamiento para atención especializada en salud mental u otras acciones para responder a sus necesidades en salud mental.	Se efectuó la revisión del estado de aplicación de EMP y EMP-R mediante la plataforma SIRR a los participantes del proceso de Reintegración y de manera conjunta, con apoyo de los profesionales se logró la identificación de 16 PPR a quienes no se les ha aplicado el instrumento de tamizaje en salud mental, de los cuales 5 se encuentran en estado Inactivo y 2 en investigación. En relación a EMP-R se evidenció que 22 PPR no cuentan con retroalimentación, de ellos 7 están en estado Inactivo y 2 en Investigación, frente a ello se estableció con los profesionales asignados y que cuentan con el rol psicosocial para el apoyo en la aplicación de la población a su cargo y posteriormente se diligenciará por parte de la profesional de salud las respuestas en SIRR con su respectiva retroalimentación y realización de aportes y conceptos psicológicos que permitan llevar a cabo el acompañamiento y la elaboración de los planes de trabajo de los participantes y sus Reintegradores.
6. Realizar la gestión encaminada a la postulación de la población objeto de atención vista desde el enfoque diferencial, que se encuentre en componente específico y en procesos de reincorporación a partir de los lineamientos establecidos y realizar acompañamiento a los profesionales asignados en el Grupo Territorial en la concertación e implementación de los planes de trabajo.	Al dialogar con los profesionales reintegradores y considerando la población asignada para que cumplan con los criterios requeridos para la postulación en el Componente Específico no se evidencia PPR con las características solicitadas. Sin embargo, actualmente hay 2 PPR que hace parte de este componente y a quienes se le ha brindado el acompañamiento psicosocial y el apoyo según la Ruta de Reintegración, concertando y ejecutando de su plan de trabajo, según el enfoque diferencial, étnico y de género. Así mismo se ha brindado apoyo en la postulación para exoneración de acciones de servicio social en pro del participante y la Ruta de Reintegración. En el proceso de Reincorporación se obtuvo información detallada y por municipio, por parte de los facilitadores y reintegradores, identificando que 35 personas presentan discapacidad, de ellas 19 no cuentan con certificado y debido a ello se orientó a algunos profesionales para gestionar con las EPS, las entidades pertinentes para dicha valoración y así puedan acceder a los diversos beneficios y ofertas disponibles.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JULIETTA MABEL OJEDA ANDRADE		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.086.134.643	CONTRATO No.	848-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 al 30 DE ABRIL DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PASTO/GT NARIÑO		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para el desarrollo implementación y seguimiento de acciones encaminadas a la orientación y acompañamiento para el acceso a servicios de salud y para el mejoramiento de las condiciones de salud mental, de la población objeto de atención y su grupo familiar de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad para tal fin e incorporando los enfoques diferenciales, étnico y de género, en el marco de los procesos de reincorporación, reintegración regular y especial y de Atención Diferencial.

7. Realizar las actividades que le sean encomendadas en el marco de la implementación de la estrategia de cuidado psicosocial para funcionarios y contratistas, siguiendo los lineamientos establecidos por la Entidad para el desarrollo de esta estrategia.	Durante este período se llevó a cabo reunión con el personal del GT Nariño, especialmente de Pasto, donde se socializó algunas propuestas frente a actividades a realizar alusivas a promover el bienestar de los trabajadores y con base a la Estrategia de cuidado psicosocial, creando de manera consensuada un comité integrado por 4 personas quienes liderarán la ejecución de acciones y fechas especiales en el desarrollo y participación de las mismas. De igual manera se envió solicitud a la ARL Positiva para establecer actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y de salud de las personas que laboran en la ARN, a la vez que se promueva la protección contra los riesgos y que puedan afectar la salud individual o colectiva tanto en el municipio de Pasto como en Tumaco.
8. Atender de manera oportuna la solicitud de informes, reportes o requerimientos que realice el supervisor frente al tema de salud y otros que por su naturaleza y contenido se enmarcan dentro de su objeto contractual.	En este mes no se presentaron situaciones de riego ni hechos sobrevinientes en salud, por parte de la población asignada y se continuó dando información de prevención para el cuidado de la misma tanto de participantes como del personal del grupo territorial; además se realizó la solicitud de desplazamientos y legalización de viajes a los municipios asignados para atención psicosocial de PPR, tales como Leiva, Ipiales y Túquerres; se entregó de manera oportuna dentro de las fechas establecidas 6 planillas de atención psicosocial para la respectiva digitación en SIRR, 2 planillas de FA de PPR que hacen parte de la Estrategia Maestro Itinerante, 1 Planilla de PFT de PPR que se encuentra matriculada en un Técnico Laboral y el informe de honorarios correspondiente al mes de abril de 2023.
9. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	En el mes de abril se contó con la asignación en SIRR de quince (15) PPR, distribuidas por proceso de la siguiente manera: Ruta de Atención Diferencial (4) PPAD Activos y (1) Inactivo; Ruta Regular (10) PPR Activos, la anterior población se encuentra radicada en los municipios de Cumbal (1), Ipiales (6), Leiva (4), Pasto (2) y Túquerres (2). Es necesario mencionar que 1 PPAD se trasladó al Departamento del Putumayo y se evaluaron las 11 ámbitos y metas establecidas en su Plan de Acción; en este periodo fueron atendidos (4) PPAD con actividades registradas en SIRR, 3 EVPAD_PdA y PAD PER 1.1.1; y 8 PPR con actividades SAL 5.3.2.3, 2 EV-PdT, CID 7.2.1.3, PRO 2.1.1.2, CID 7.2.1.3, CID, 2 DC-PdT, PRO 2.5.1.3 Finalmente, se registró 3 inasistencias, de las cuales 1 corresponde a la PPAD inactiva y a 1 PPR Activa a quienes se le ha llevado a cabo la respectiva búsqueda a través de los datos de contacto registrados en SIRR, sin tener contacto efectivo, lo cual se registró en la respectiva planilla de inasistencia; por otra parte se registró 1 insistencia de la PPAD S0118-2022, de quien se reportó el fallecimiento el 21/04/2023, a la fecha se espera los documentos correspondientes para el trámite de cambio de estado. Igualmente se llevó a cabo el cierre de oferta en Técnico Laboral en Peluquería de la PPR 0732-16, quien culminó su proceso educativo y a la vez se diligenció el acta de Terminación de Beneficio. En este periodo se ha participado en los siguientes espacios y se dio cumplimento a las actividades asignadas y que se mencionan a continuación: • Abril 3 de 2023: Reunión Equipo de Reintegración – Acompañamiento y articulación de componentes asignados. Capacitación FA, FPT y culminaciones. • Abril 5 de 2023: Capacitación componente de Familia y servicio social. • Abril 10 de 2023: Capacitación Planes de Trabajo, de Acción y BIE. • Abril 10 de 2023: Capacitación Tamizaje en salud mental EMP-EMP-R • Abril 20 de 2023: Reentrenamiento Casos Excepcionales y Gestión Interna. • Abril 24 de 2023: Reunión Profesionales de Salud. • Abril 25 de 2023: Reunión con el Instituto Departamental de Salud de Nariño y la Subsecretaría de Paz y Derechos Humanos. • Abril 28 de 2023: Consolidado, informes de seguimientos, cierres del proceso de Reintegración. • Abril 28 de 2023: Reunión Profesionales de Salud.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Se dio cumplimiento a los 28 ítems de las obligaciones generales, así como también a las cláusulas correspondientes a protección de datos, autorización uso de datos y confidencialidad.

JULIETTA MABEL OJEDA ANDRADE

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S): **JENNIFER BETANCOURT MARIN**
ANGELA VANESSA MELO GAMEZ

Fecha VoBo: 30 DE ABRIL DE 2023

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co